

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 17 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1032

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, DANIEL VILLAR Y CIA LTDA Rut: 78.656.680-0, por un valor de \$881.854.- (Ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos) correspondiente a pago de consumo de Combustible de los vehículos del Departamento de Salud, según facturas n°: 17623, 17624, 17625, 17627, 17673.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER

OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE